

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3571** *Corrección de errores del Acuerdo de 26 de marzo de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se delegan determinadas competencias.*

Advertido un error en el acuerdo de 26 de marzo de 2014 («BOE» número 77, de 29 de marzo) de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se delegan determinadas competencias, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado 2, donde dice: «... a excepción de los procedimientos de contratación de servicios directos a la carrera judicial, de carácter tecnológico y los bibliográficos», debe decir: «... a excepción de los procedimientos de contratación de servicios directos a la carrera judicial de carácter tecnológico y los bibliográficos».

En el apartado 3, donde dice: «... las funciones de órgano de contratación del Consejo en los procedimientos de contratación de servicios directos a la carrera judicial, de carácter tecnológico y los bibliográficos», debe decir: «... las funciones de órgano de contratación del Consejo en los procedimientos de contratación de servicios directos a la carrera judicial de carácter tecnológico y los bibliográficos».